

## COMUNICADO NACIONAL DE PRENSA

### LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBEN DE SER RESPETADOS

1. Un Grupo muy importante de Personas con discapacidad de la sociedad civil costarricense, estamos solicitando de manera inmediata a las Señoras y Señores Diputados que respeten nuestra decisión de **SACAR DE CORRIENTE LEGISLATIVA EL EXPEDIENTE NÚMERO 21443**, hasta que mejore la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19 y la crisis fiscal. Y que podamos contar con los recursos y herramientas indispensables para que las personas con discapacidad, podamos participar en una debida consulta la misma consagrada como **OBLIGACION DEL ESTADO, artículo 4.3 de la Ley 8661 y artículo 13 de la Ley 7600.**

**LA CONSULTA PREVIA ES REQUISITO ESENCIAL PARA LA VALIDEZ DE TODA LEY.**

2. La Ley 7600 vigente es emblemática, ha sido el marco para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica. Por su importancia no es posible reformar de manera antojadiza, sin ser escuchada la voz de las personas con discapacidad.

### NADA DE NOSOTROS SIN NOSOTROS

**Atentamente,**

MIEMBROS COMISIÓN DE ANÁLISIS DE LA REFORMA DE LA LEY 7600  
PROYECTO 21443

Correo electrónico: [reforma7600@gmail.com](mailto:reforma7600@gmail.com)

**Contactos:** Ileana Chacón Chacón 8310-0114  
Michelle Ruiz Lacayo 8339-6754  
Zaida Castro Jiménez 8644-1380

Comentado [K1]:

## DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

- **COMPROBANTE DE ENVIO y DOCUMENTO UNO:**  
**“Carta al Presidente de la Republica”**

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
Diputado José José Corrales Chacón  
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBIDA  
Por: *Giannina Mabilotti*  
Fecha: *9-3-2020*  
Hora: *10:30 AM*

P/ Mariana Camacho  
*9-3-2020*  
*2:50 pm*

San José, Costa Rica  
03 de marzo del 2020

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente  
Gobierno de la República de Costa Rica

*Ana Victoria Cord*  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
*06 MAR 2020 9:19*

Señor Presidente:  
Reciba un cordial saludo de Personas con Discapacidad y Organizaciones no Gubernamentales de Personas con Discapacidad de Costa Rica.

Representantes de todo el país, reunidos y reunidas en el marco de un foro de consulta de Personas con Discapacidad y de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, respetuosamente le solicitamos la desconvocatoria del actual periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley Reforma Integral a la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°7600, expediente N°21.443.

Esta respetuosa solicitud cuenta con el respaldo de la Señora Diputada proponente del proyecto, María José Corrales Chacón, respondiendo así al interés compartido entre la Señora Legisladora, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), personas con discapacidad y nuestras Organizaciones aquí representadas, en el sentido de crear un espacio prudente que nos permita incorporar observaciones y sugerencias al texto sustitutivo ya dictaminado, que recojan las aspiraciones y necesidades concretas de las personas con discapacidad de nuestro país.

La desconvocatoria del proyecto, permitirá conformar una comisión técnica constituida por nuestros representantes y el Despacho de la Diputada Corrales, que contará con el apoyo del CONAPDIS, para que en un plazo máximo de tres meses improrrogables, contados a partir de la desconvocatoria, presente a las Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, las recomendaciones técnicas para ser consideradas en las respectivas mociones vía artículo N°137, que enriquezcan el texto en discusión.

Agradeciendo su respuesta al legítimo interés ciudadano presentado por las personas con discapacidad y las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Se despiden cordialmente,

➤ **COMPROBANTE DE ENVIO y DOCUMENTO DOS:**

**“Carta a las señoras Diputadas y Asesores de la Comisión de Accesibilidad, Discapacidad y Adulto Mayor, de la Asamblea Legislativa”**

## Carta para las señoras Diputadas y sus Asesores

**Comisión Reforma Ley 7600 <reforma7600@gmail.com>**

3 jul.  
2020  
12:15

de: **Comisión Reforma Ley 7600 <reforma7600@gmail.com>**

para: "para: Giannina Mainieri Protti"  
<giannina.mainierip@asamblea.go.cr>,  
"para: reforma7600@gmail.com" <reforma7600@gmail.com>,  
"Cc: Catalina Montero Gomez" <catalina.montero@asamblea.go.cr>,  
Yorlenny Acuna Castro <yorlenny.acuna@asamblea.go.cr>,  
Aracelly Salas Eduarte <aracelly.salas@asamblea.go.cr>,  
Tatiana Martinez Perez <tmartinez@asamblea.go.cr>,  
Marolin Raquel Azofeifa Trejos <marolin.azofeifa@asamblea.go.cr>,  
Stephanie Acuna Rivera <stephanie.acuna@asamblea.go.cr>,  
Xiomara Priscilla Rodriguez Hernandez  
<xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr>,  
Heidi Palma Sibaja <Heidi.Palma@asamblea.go.cr>,  
Maria Jose Corrales Chacón <maria.corrales@asamblea.go.cr>,  
Manrique McCalla Vaz <MMCV@asamblea.go.cr>

fecha: 3 jul. 2020 12:15

asunto: Carta para las señoras Diputadas y sus Asesores

enviado por: gmail.com

:  
Importante según el criterio de Google.

Muy buenas estimadas Diputadas y Asesores Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor.

De esta manera deseamos hacer llegar la siguiente carta de parte de la Comisión de la Reforma Integral de la Ley 7600, conformada el 03 de marzo de los presentes

Muchos éxitos y bendiciones en sus labores Comisión de la Reforma de la Le7600

**Zona de los archivos adjuntos**  
**Carta literal en contenido excepto cursiva y espacios.....**

**“San José, 3 de Julio del 2020**

**Excelentísimas**

**Señoras Diputadas**

**Comisión de Accesibilidad, Discapacidad y Adulto Mayor**

**Asamblea Legislativa**

*Reciban un saludo respetuoso de parte de cada una de las personas integrantes de la Comisión para la Reforma Integral de la Ley 7600, que corresponde al expediente legislativo número 21443.*

*Por éste medio primeramente, les agradecemos el espacio brindado el día 24 de junio del presente año con el fin de iniciar un proceso de dialogo. Luego de dicha reunión se hace necesario hacer las siguientes aclaraciones:*

- 1. La conformación de ésta Comisión responde a designaciones por mesas de participantes el día 3 de marzo, no así por una Asamblea de Organizaciones, por tanto no puede entenderse como representación de la población con discapacidad en Costa Rica.*
- 2. Entendemos como consulta poder participar en la investigación, redacción y validación del proyecto, “de manera que las decisiones no se tomen sorpresivamente para los interesados” (Voto Nº 3762-2011 de la Sala Constitucional). El trabajo de ésta Comisión, no puede entenderse como un proceso de consulta relativo al expediente legislativo número 21443, pues la fecha de inicio de labores de esta Comisión, es posterior a la fecha del dictamen afirmativo del proyecto; nuestro análisis se ha enfocado en el trabajo ya elaborado y contenido en el proyecto dictaminado.*
- 3. La consulta a las personas con discapacidad a pesar de que se hizo siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto por la Asamblea Legislativa, no se realizó de manera accesible e inclusiva, de acuerdo a lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al igual que lo refiere el informe Temático sobre las Participación de las personas con Discapacidad en la adopción de Decisiones, brindado por Catalina Devandas Aguilar como Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 26/20 del mismo Consejo, y en estricto acatamiento de las resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictadas al respecto, como se indica entre otros en el voto número 2012-007213.*
- 4. Es de suma importancia enfatizar que mientras estemos en una situación de emergencia nacional, no es posible realizar una consulta efectiva, amplia, plena, participativa y accesible, a las Organizaciones de personas con Discapacidad, que resulta un requisito previo e ineludible para que en estricto derecho proceda cualquier reforma legislativa a la ley número 7600.*

5. *El Foro consultivo de las personas con discapacidad como mecanismo de consulta, no se encuentra constituido. La emergencia nacional ha impedido la celebración de las Asambleas Regionales para completar el proceso de su conformación, lo que impide continuar con cualquier tipo de consulta.*
6. *Igualmente, reiteramos que esta Comisión está interesada únicamente en respetar, defender y promover los derechos de las personas con Discapacidad en nuestro país y no representa a ningún grupo ideológico o religioso de ninguna índole.*
7. *En ese mismo hilo conductor, se hace necesario comprender el tiempo para lograr que una reforma integral a la ley número 7600, hoy tan necesaria, responda a los verdaderos requerimientos de las personas con discapacidad, mediante un proceso de efectiva participación que les permita apropiarse y defender esa reforma, por lo que no resulta prudente ni procedente, ponerse un plazo de tiempo tan corto como aparentemente se pretende para tal efecto en la corriente legislativa.*
8. *Si bien es cierto, en la reunión virtual, acontecida el pasado 24 de Junio, les ofrecimos un avance de nuestra labor, a esta fecha la sistematización e informe final de la misma no está concluida, por las limitaciones conocidas por ustedes, por lo que cuando todo ello esté concluido, con gusto lo haremos de su conocimiento,*
9. *Finalmente, es indispensable y esencial recordar que todo lo anterior, no es más que el ejercicio pleno de uno de los pilares de los Derechos Humanos, cabe decir, el principio de Inclusión contenido en la Convención y materializado en la frase "NADA DE NOSOTROS SIN NOSOTROS". Haciendo las aclaraciones anteriores, con todo respeto se despiden atentamente, todas las personas integrantes de ésta Comisión."*

➤ **COMPROBANTE DE ENVIO y DOCUMENTO TRES: Informe Final a las señoras Diputadas y Asesores de la Comisión de Accesibilidad, Discapacidad y Adulto Mayor, de la Asamblea Legislativa, Dirección Ejecutiva del CONAPDIS, COINDIS)**

De: Comisión Reforma Ley 7600 <[reforma7600@gmail.com](mailto:reforma7600@gmail.com)>

Enviado: viernes, 31 de julio de 2020 17:29

Para: Catalina Montero Gomez <[catalina.montero@asamblea.go.cr](mailto:catalina.montero@asamblea.go.cr)>; Yorlenny Acuna Castro <[yorlenny.acuna@asamblea.go.cr](mailto:yorlenny.acuna@asamblea.go.cr)>; Aracelly Salas Eduarte <[aracelly.salas@asamblea.go.cr](mailto:aracelly.salas@asamblea.go.cr)>; Tatiana Martinez Perez <[tmartinez@asamblea.go.cr](mailto:tmartinez@asamblea.go.cr)>; Marolin Raquel Azofeifa Trejos <[marolin.azofeifa@asamblea.go.cr](mailto:marolin.azofeifa@asamblea.go.cr)>; Stephanie Acuna Rivera <[stephanie.acuna@asamblea.go.cr](mailto:stephanie.acuna@asamblea.go.cr)>; Xiomara Priscilla Rodriguez Hernandez <[xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr](mailto:xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr)>; Heidi Palma Sibaja <[Heidi.Palma@asamblea.go.cr](mailto:Heidi.Palma@asamblea.go.cr)>; Maria Jose Corrales Chacon <[maria.corrales@asamblea.go.cr](mailto:maria.corrales@asamblea.go.cr)>; Manrique McCalla Vaz <[MMCV@asamblea.go.cr](mailto:MMCV@asamblea.go.cr)>; Giannina Mainieri Protti <[giannina.mainierip@asamblea.go.cr](mailto:giannina.mainierip@asamblea.go.cr)>; Comisión Reforma Ley 7600 <[reforma7600@gmail.com](mailto:reforma7600@gmail.com)>; [lbarrantes@conapdis.go.cr](mailto:lbarrantes@conapdis.go.cr) <[lbarrantes@conapdis.go.cr](mailto:lbarrantes@conapdis.go.cr)>; Comité de Información CONAPDIS <[coindis@conapdis.go.cr](mailto:coindis@conapdis.go.cr)>; Cc: Desampa Inclusivo

[<desampainclusivo@gmail.com>](mailto:desampainclusivo@gmail.com)

**Asunto:** Informe Final de la Comisión Reforma ley 7600 proyecto 21443

Buenas Tardes

Por este medio hacemos llegar a ustedes el informe emitido por la Comisión de la Reforma, a cada uno de ustedes

Atentamente

Personas Integrantes de la Comisión

Pd: Favor enviar el acuse de recibido por medio de la constancia de recibido

### **Zona de los archivos adjuntos**

#### **INFORME FINAL EN PDF (650 págs.)**

- **COMPROBANTE DE ENVIO y DOCUMENTOS CUARTO:**  
"Respuesta Oficio DDR-329.2020, Licda. Flor Gamboa, Lizbeth Barrantes, Dirección Ejecutiva de CONAPDIS, COINDIS, Comisión de Accesibilidad, discapacidad y Adulto Mayor Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes."

### **Zona de los archivos adjuntos**

#### **Literal en contenido excepto cursiva y espacios.....**

*(1) 11 de agosto de 2020, DDR-329-2020, Comisión Reforma de Ley 7600*

*Asunto: Nuevo enlace de apoyo de CONAPDIS para el proceso.*

*Estimados señores y señoras:*

*La presente es para comunicarles que en el proceso de la Reforma de la Ley 7600, el nuevo enlace por parte de CONAPDIS para dar apoyo será la señora Andrea Tatiana Aguilar Mejías del Subproceso de Participación Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Regional. Además, se conformó una comisión a nivel institucional para brindar asesoría y obtener apoyos requeridos por la persona enlace, y así brindarles una mejor ruta y acompañamiento. La misma está constituida por los compañeros Alexander Chaverri Carvajal de la Dirección Técnica y Priscilla Vindas Salazar de la Dirección de Desarrollo Regional. También recordarles, que según lo acordado en la II reunión virtual: Reforma Ley 7600 "Desafíos y compromisos", la comisión debe hacer entrega por escrito de la decisión de la ruta sobre dicho proceso, en razón al trabajo realizado por la comisión con el fin de vincular e integrar los argumentos de las personas con discapacidad: 1. Solicitar la no convocatoria el proyecto. 2. Solicitar que el proyecto sea archivado. 3. Dejar que el proyecto siga su curso. 4. Presentar mociones vía artículo 137. Mociones de fondo (se puede presentar una por artículo) esto permitiría hacer modificaciones al proyecto como está planteado. 5. Mediante texto sustitutivo, hacer un nuevo texto que sea tomado como base para la discusión. Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356 [info@conapdis.go.cr](mailto:info@conapdis.go.cr) [www.conapdis.go.cr](http://www.conapdis.go.cr) Por ende, estamos con la mayor disposición de apoyarlos en este camino sea cual sea la decisión tomada por las personas participantes de la comisión, además de presentarla por escrito a la Dirección Ejecutiva de CONAPDIS a más tardar este viernes 14 de agosto 2020. Sin otro particular, suscribe cordialmente; Licda. Flor Gamboa Ulate Encargada Dirección Desarrollo Regional C. Archivo.*

de: **Comisión Reforma Ley 7600** [reforma7600@gmail.com](mailto:reforma7600@gmail.com)

para: Comisión Reforma Ley 7600 <reforma7600@gmail.com>, [coindis@conapdis.go.cr](mailto:coindis@conapdis.go.cr), [iortiz@conapdis.go.cr](mailto:iortiz@conapdis.go.cr), [olepiz@ddhh.go.cr](mailto:olepiz@ddhh.go.cr), [aaguilar@conapdis.go.cr](mailto:aaguilar@conapdis.go.cr), [lbarrantes@conapdis.go.cr](mailto:lbarrantes@conapdis.go.cr), "Cc: Catalina Montero Gomez" <catalina.montero@asamblea.go.cr>, Yorlenny Acuna Castro <yorlenny.acuna@asamblea.go.cr>, Manrique McCalla Vaz <mmcv@asamblea.go.cr>, Aracelly Salas Eduarte [aracelly.salas@asamblea.go.cr](mailto:aracelly.salas@asamblea.go.cr)>, Marolin Raquel Azofeifa Trejos marolin.azofeifa@asamblea.go.cr>, Stephanie Acuna Rivera <stephanie.acuna@asamblea.go.cr>, Xiomara Priscilla Rodriguez Hernandez <xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr>, Heidi Palma Sibaja <Heidi.Palma@asamblea.go.cr>, Maria Jose Corrales Chacon <maria.corrales@asamblea.go.cr>, Giannina Mainieri Protti [giannina.mainierip@asamblea.go.cr](mailto:giannina.mainierip@asamblea.go.cr) fecha: 15 oct. 2020 8:24

asunto: Respuesta Oficio DDR-329.2020 enviado por: gmail.com

Importante según el criterio de Google.

Estimada Licenciada **Flor Gamboa Ulate**

Adjunto encontrará la respuesta al oficio DDR-329-2020 de fecha 11 de agosto de 2020, y oficio DDR-329-2020

Quedamos atentos a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

**Zaida Castro Jiménez**

Secretaria

Comisión de Análisis de la Reforma de la Ley 7600 expediente 21443

### **Literal en contenido excepto cursiva y espacios.....**

**(2) San José, 14 de octubre 2020, Señores: Licda. Flor Gamboa Ulate , Encargada Dirección Desarrollo Regional, CONAPDIS DE COSTA RICA, PRESENTE.**

*Estimada Licenciada*

*De parte de las personas integrantes de la Comisión de Análisis de la Reforma de la Ley 7600 expediente 21443, constituida el 03 de marzo del 2020, contestamos el oficio DDR-329-2020 de fecha, 11 de agosto de 2020, notificado el día 25 de setiembre del 2020 de la siguiente manera:*

*A. Reiteramos que nosotros no entregamos un texto sustitutivo, con el informe final, lo que hicimos fue un análisis del contenido de la Reforma Integral a la Ley 7600 (expediente N° 21.443), donde incluimos argumentos para fundamentar que el proyecto como está no lo podemos aceptar.*

*Estamos en contra de que utilicen nuestras observaciones como si fuese la última palabra de toda la población con discapacidad, ya que no se realizó ni se podrá realizar una consulta amplia y efectiva en razón de la emergencia sanitaria.*

*Queremos que las futuras reformas a la Ley 7600, sean redactadas, bajo un proceso participativo.*

- B. El día 31 de julio del presente año, se hizo entrega del informe final de ésta Comisión a las señoras Diputadas de la Comisión de Accesibilidad, Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, con copia a sus personas asesoras, a la Dirección Ejecutiva del CONAPDIS.
- C. Posterior a la entrega del informe, CONAPDIS nos traslada cinco posibles rutas a seguir para conocer nuestra posición al respecto.
- D. Con respecto a las “alternativas brindadas por la Dirección de Desarrollo Regional” a ésta Comisión, manifestamos lo siguiente:
  - 1. **“Solicitar la no convocatoria el proyecto”**

Sobre ésta alternativa, desconvocar el proyecto, significaría trasladarlo en el tiempo. Este camino lo vemos inviable, porque no se ha realizado una debida consulta a toda la población con discapacidad.

**2. “Solicitar que el proyecto sea archivado”**

Esta alternativa significa la posibilidad de tener el tiempo suficiente y verdadero para realizar una consulta efectiva, ya que actualmente no tenemos las condiciones necesarias en razón de la pandemia y la crisis económicas.

**3. “Dejar que el proyecto siga su curso.”**

En cuanto a ésta alternativa, avanzar con el proyecto como se propuso es ir en detrimento de los alcances de la ley 7600 vigente, ya que el texto contiene muchas desactualizaciones y vacíos, tal y como consta en el Informe final entregado el 31 de julio.

**4. “Presentar mociones vía artículo 137. Mociones de fondo (se puede presentar una por artículo) esto permitiría hacer modificaciones al proyecto como está planteado.”**

Esta alternativa llevaría a presentar múltiples modificaciones. Para cada modificación tendríamos que incidir en los 57 diputados, sin la posibilidad real de poder alcanzar a todos en razón de la emergencia sanitaria, y convencerles de la importancia de cada una de esas múltiples modificaciones. Es importante garantizar que la redacción de esas modificaciones sea consultada a las Personas con discapacidad. Quedan las personas con discapacidad en desventaja para poder formular esas modificaciones.

**5. “Mediante texto sustitutivo, hacer un nuevo texto que sea tomado como base para la discusión.”**

Las condiciones actuales (emergencia sanitaria , crisis económica, conflictos sociales, bloqueos, inseguridad de tránsito, pobreza, desempleo), impiden realizar un trabajo exhaustivo para construir y redactar un texto sustitutivo, ya que esto implicaría evaluar y validar con las personas con discapacidad, si conviene o no reformar la Ley 7600. También implica para la Comisión de Discapacidad de la Asamblea Legislativa, un trabajo sistemático y articulado con las instituciones cuyas normas puedan afectarse y beneficiarse por una reforma.

Recordemos que la población con discapacidad es muy heterogénea y la consulta debe responder a los intereses de todos los grupos. Las circunstancias

*actuales del país no son idóneas, para esta alternativa. Como ejemplo, la población sorda y la población con discapacidad intelectual y psicosocial, desconoce a la fecha del contenido del proyecto 21443.*

*Por todo lo anterior, de las “alternativas brindadas por la Dirección de Desarrollo Regional”, consideramos que la número dos “Solicitar que el proyecto sea archivado”, se ajusta a las circunstancias actuales por lo expuesto.*

*Con herramientas innovadoras buscando estrategias para superar las circunstancias adversas actuales, podremos avanzar para lograr un trabajo participativo y de consenso en conjunto.*

*Atentamente,*

*Comisión de Análisis de la Reforma de la Ley 7600 expediente 21443*

*cc. Lizbeth Barrantes*

*Junta Directiva CONAPDIS*

*COINDIS*

*Comisión de Accesibilidad, discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa*

*Defensoría de los Habitantes.*

